

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Ate, 03 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-EMAPE/PE

VISTOS:

La Carta N° 0001-2024-AMCM de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el señor Abeú Maguiño Caldas Miguel; el Informe N° 000459-2024-EMAPE/GRH de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorandum N° 000442-2024-EMAPE/GCAF de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas; el Informe N° 000307-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000020-2024-EMAPE/GG de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14-2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio.

Que, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000004-2024-EMAPE/PE de fecha 13 de febrero de 2023, se resuelve designar a partir del 14 de febrero de 2024, al señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Carta N° 001-2024.AMCM, de fecha 29 de mayo de 2024, el señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Tecnologías de la Información, por motivos personales, solicitando se le exonere del plazo de comunicación y se tenga como último día de labores el día 31 de mayo de 2024;

Que, mediante Carta N° 000086-2024-EMAPE/GRH, de fecha 31 de mayo de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, por disposición de alta dirección, comunica al señor Abeu Maguiño Caldas Miguel la aceptación de su renuncia al cargo de Gerente de Tecnologías de la Información, presentada con Carta N° 001-2024-AMCM el 29 de mayo de 2024, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2024;

Que, mediante Memorandum N° 000427-2024-EMAPE/GG, de fecha 31 de mayo de 2024, la Gerencia



General solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, realizar la evaluación curricular de la señora Yvonne Roballo Vásquez, a fin de verificar el cumplimiento del perfil para la encargatura en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información en adición a sus funciones de Gerente Central de Administración y Finanzas.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000459-2024-EMAPE/GRH de fecha 03 de junio de 2024, emite opinión favorable y comunica que la señora Yvonne Roballo Vásquez, cumple con las disposiciones exigidas en el Manual de Perfiles de Puesto para la encargatura en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 000442-2024-EMAPE/GCAF de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000307-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 03 de junio de 2024, emite opinión legal favorable para la encargatura de la señora Yvonne Roballo Vásquez en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., en adición a sus funciones como Gerente Central de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 000020-2024-EMAPE/GG de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la encargatura de la señora Yvonne Roballo Vásquez en el cargo de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de Información, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia Central de Administración y Finanzas;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Asesoría Jurídica, del Gerente Central de Administración y Finanzas, y del Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de junio de 2024 y dar por concluida la designación del señor Abeu Maguiño Caldas Miguel en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información de EMAPE S.A., dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2024, la Gerencia de Tecnologías de la Información, a la señora Yvonne Roballo Vásquez, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Abeu Maguiño Caldas Miguel, a la señora Yvonne Roballo Vásquez y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.